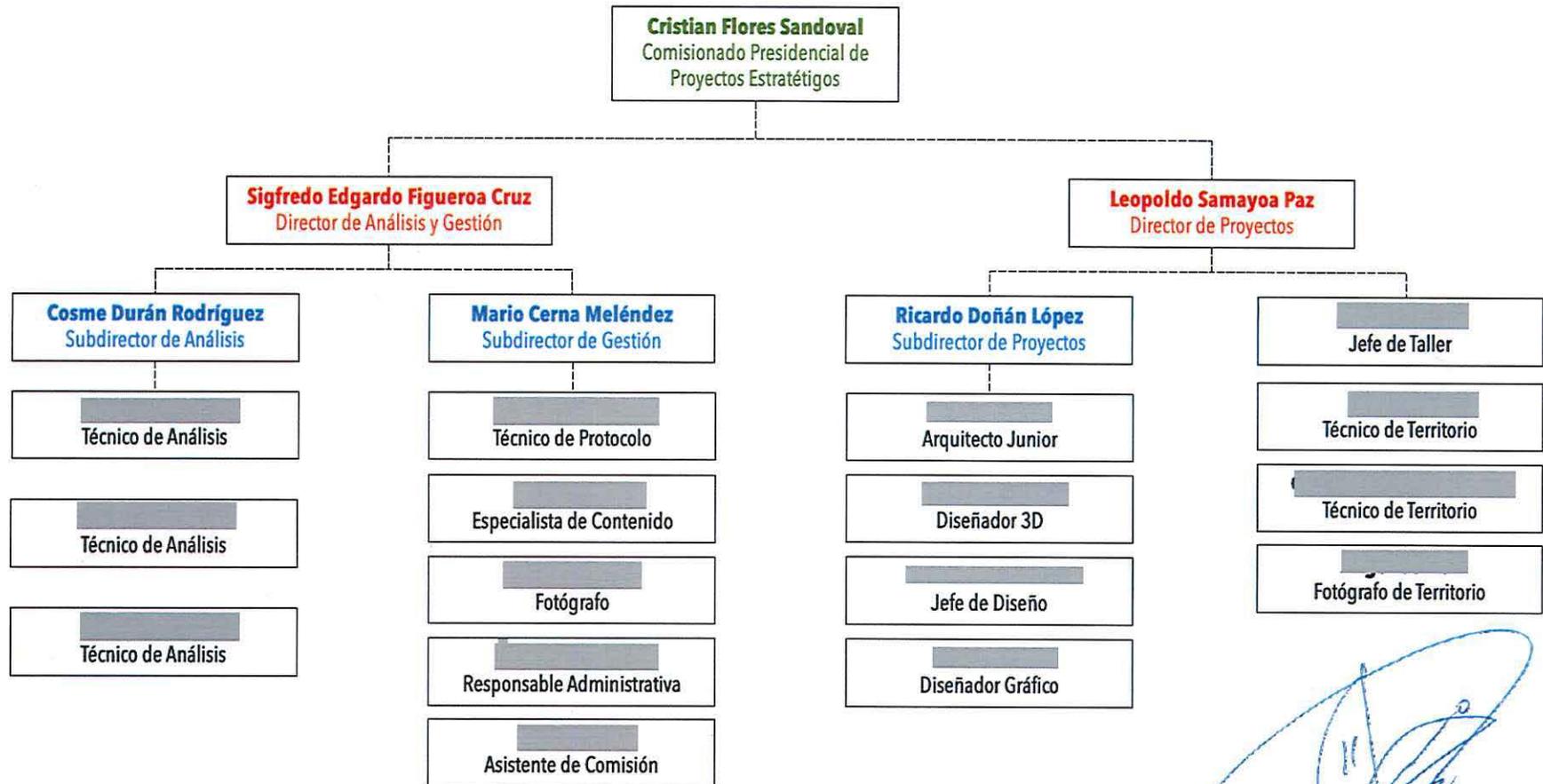


“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

Organigrama de la Comisión Presidencial de Proyectos Estratégicos (2021-2024)



Comisión Presidencial de Proyectos Estratégicos

Deben incluirse todas las unidades administrativas reflejadas en el Organigrama. La matriz resultante se colocará en un mismo documento inmediatamente después del Organigrama. Las funciones pueden ser tomadas de los Manuales de la Secretaría, y colocadas en la matriz de manera breve.

No.	Unidad	Encargado	Función de la unidad	Número de empleados	No. Hombres	No. Mujeres
1	Dirección de Proyectos	Leopoldo Antonio Samayoa Paz	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de todos los proyectos y acciones que le sean asignados por el Presidente de la República. • Garantizar y coordinar la pronta ejecución de las iniciativas Presidenciales en materia social, de seguridad, migración, trabajo, asuntos internacionales, industria, producción, tecnología, economía, finanzas, fomento, obra pública y desarrollo territorial. 	9	9	
2	Dirección de Análisis y Gestión	Sigfredo Edgardo Figueroa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de los proyectos definidos como estratégicos por la Presidencia de la República de El Salvador bajo la dirección del Comisionado Presidencial de Proyectos Estratégicos. • Elaboración de estudios de factibilidad financiera. • Diseño de los procesos de estructuración de financiamiento de proyectos estratégicos. • Ejecutar los procesos legales necesarios para el cumplimiento de los fines de la comisión y proyectos estratégicos. • Recopila y sintetiza toda clase de información técnica, financiera y legal que corresponda a la consecución de los fines de la Comisión. 	10	6	4